

N° 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 15/AGOSTO/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESERVADA: PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, PÁRRAFO 24.

PERÍODO DE RESERVA: UN AÑO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

CONFIDENCIAL

FUNDAMENTO LEGAL

RÚBRICA DEL TITULAR: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: 15/AGOSTO/2013

En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales número ochocientos, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil, Distrito Federal de esta ciudad de México, siendo las catorce horas del día miércoles treinta de marzo del año dos mil once, sesiona el Comité de Información del INPer, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 30, 45, 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los artículos 33, 34, 35, 82, 83 y 86 del Reglamento de la propia Ley bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 16 de marzo de 2011.
4. Someter al Comité de Información del INPer, el Recurso de Revisión No. 1466/11, interpuesto por la Recurrente [REDACTED] ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), derivado de la Solicitud No. 1225000001911.
5. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

El Dr. Tomás Herreras Canedo, Subdirector de Ginecología y Obstetricia, en Representación del Dr. Rubén Tlapanco Barba, Director Médico y Titular de la Unidad de Enlace ante el IFAI del INPer; la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Información del INPer; el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y el Lic. Miguel Ángel Cruz Servín, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídico invitado

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó si estaban de acuerdo con el Orden del Día y además había quórum, por lo cual se aprobaría y se pasaría al siguiente punto del Orden del Día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2011.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, mencionó que el Acta de la Sesión de Comité de Información se la había hecho llegar el Titular del Órgano Interno de Control, la había revisado, corregido y firmado, por lo que comentó a los asistentes que la firmaran, haciendo alusión que tendría que firmarla el Dr. Rubén Tlapanco Barba.

Nº 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

El Dr. Tomás Herréras Cañedo mencionó que tenía el oficio del Director General donde lo designaba como Representante del Titular de la Unidad de Enlace ante el Comité de Información. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que si no había ningún otro comentario se pasaría al siguiente punto del Orden del Día. -----

4. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INPER, EL RECURSO DE REVISIÓN No. 1466/11, INTERPUESTO POR LA RECURRENTE [REDACTED] ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI), DERIVADO DE LA SOLICITUD No. 1225000001911. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora presentó un oficio de respuesta para el Dr. Rubén Tlapanco Barba en el que le envía la plantilla y mostró la información porque es uno de los puntos que marca el Recurso de Revisión, con la plantilla del personal se estará dando respuesta a lo requerido por la solicitante, información del 29 de marzo donde iba anexa la plantilla. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que la información que se está presentando en este momento (una lista), sería recomendable que se presentara previo a la celebración de las Sesiones de Comité, sobre todo por tratarse de un Recurso de Revisión es necesario que la C.P. Nequiz la entregue con la debida antelación para analizarla ya que al no conocerla no puede emitir su opinión.-----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que se tomó nota de que hay que entregar a los integrantes del Comité hay que proporcionarles toda la información. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara reitera que por tratarse de Recursos de Revisión es muy delicado, es necesario contar con las respuestas previas a las Sesiones de Comité de Información para que se analicen y se emita una opinión motivada y fundamentada, por lo que preguntó ¿cuál es la respuesta que se va a dar al solicitante? -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que se está proporcionando la plantilla. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que para entender la solicitud de información, daría lectura a la misma: "Proporcionar el soporte para que el Dr. Mancilla haya otorgado una promoción escalafonaria a la Dra. Galindo Sevilla [REDACTED] para tener una plaza de investigador "D", convocatoria y documento soporte de la promoción escalafonaria en el INPerIER, que se anexen las autorizaciones del vehículo que por lo general todos los días un chofer del Instituto la lleve y la traiga de o a su casa, que proporcionen el oficio de solicitud de la compra de muebles para la oficina de la Torre de Investigación y a quién se le otorgó, anexando el oficio de autorización presupuestal de Hacienda, plantilla de personal con fecha de ingreso tanto de base, de confianza como de eventuales vigente al 31 de enero de 2011, con área de adscripción. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara mencionó que de los puntos que contempla la solicitud sólo se está refiriendo la C.P. Nequiz al último punto "la plantilla de personal".

El Recurso de Revisión agrega, refiriéndose a la respuesta que el INPER entregó a la solicitante: "sobre la plantilla de personal la servidora pública que da contestación no entendió la solicitud, solicito que se me proporcione una plantilla de personal que contenga todo el personal adscrito al Instituto dando nombres, plazas, ingresos y áreas de adscripción, tanto de base, confianza y eventuales, que los eventuales

N° 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

capture a todos los servidores que aún de tres meses han estado en el Instituto, porque en el Portal de Transparencia no está la plantilla sólo las remuneraciones, por si ella no ha revisado ese portal, o que describa todos los pasos para que se pueda ver toda la plantilla completa. De la plaza de confianza de promoción que liste qué es tomado en cuenta para tener una promoción escalafonaria a una plaza de confianza, qué es lo que se toma en cuenta para calificar o en qué norma, procedimiento o perfil se basan para su ascenso".(sic) -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que la información que se presentó es la plantilla y los datos que contempla son el nombre, plaza, adscripción, fecha de ingreso y nombramiento ya sea de confianza o de base.-----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda señala que falta el ingreso o percepción.-----

La Lic. Nequiz confirma que faltaría por contemplar las percepciones y se daría respuesta mencionando que el Instituto no se tiene plazas eventuales, no se tiene plantilla de personal eventual. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara recomendó que toda la información que proporcionen las áreas del Instituto para responder a las solicitudes de información fueran rubricadas . -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que la información iría rubricada por ella en su carácter de Directora de Administración y Finanzas. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara preguntó sobre el procedimiento para plazas de confianza de personal operativo que se utilizó para otorgar un incremento de sueldo o una mayor plaza a la Dra. Galindo-----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que como se trata de calificar a un candidato, se ve que tenga el perfil, se le aplica una valoración de la persona, se toma en cuenta la antigüedad, el desempeño en el puesto, actitudes, aptitudes, habilidades en el puesto, nivel académico y las entrevistas. Se toma el resultado de los exámenes que se le aplica al personal. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara preguntó ¿si todos estos criterios están establecidos en algunas Políticas, Lineamientos o Manuales?. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que se aplican pero no están contempladas en documento alguno, aspecto que se acaba de detectar y por esa razón se emitirán unos lineamientos. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara le preguntó su opinión al Lic. Miguel Ángel Cruz Servín . -----

El Lic. Miguel Ángel Cruz Servín considera que este aspecto es una falta que se tiene que subsanar y al momento de otorgar un nombramiento había que ver contra qué o contra quienes evaluaron, si hubo resultados, debió haber más personal que concursara o que se evaluara para llegar a esa plaza de confianza. Si la plaza es de confianza y no hay criterios establecidos, no se puede determinar esta situación. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara preguntó al Lic. Miguel Ángel Cruz Servín ¿cómo daría la respuesta al solicitante de la información?. -----

El Lic. Miguel Ángel Cruz Servín señaló que por ser una plaza de confianza la persona requerida para esa plaza reunía los requisitos, sin una selección previa por ser de confianza y comentó que para una plaza de confianza no se necesitan requisitos, son empleados que están sujetos a un escalafón y hay una plaza de confianza que la designa el superior, precisamente por ser de sus confianzas. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara mencionó que sí existe ese procedimiento para -----

N° 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

personal de Mando en el Gobierno Federal, a través del Servicio Profesional de Carrera, pero en el Instituto no aplica. Mencionó que de acuerdo a los comentarios vertidos, entiende que no existen Lineamientos ni Políticas para que el personal operativo de confianza suba de nivel salarial, no obstante debió de materializarse algún criterio para otorgar dicha promoción, este procedimiento es el que se debe precisar al solicitante de la información, quienes intervinieron, el criterio, los elementos que se consideraron, etc.

El Dr. Tomás Herrerías Cañedo señaló que revisó la información que se maneja sobre los puestos de los servidores públicos en la Secretaría de Salud, con la finalidad de encontrar algún mecanismos al respecto, alguna aportación y desafortunadamente no encontró nada.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que sobre el Servicio Profesional de Carrera la Secretaría de Salud no le aplica.

Texto eliminado por contener
información reservada en
términos del artículo 14
fracción VI de la LFTAIPG.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que la respuesta presentada fue de que no hay promoción escalafonaria en personal de confianza y la Dra. Galindo ocupa un puesto de confianza, por esa razón hay una segunda pregunta y ya no se menciona a la Dra. Galindo, por lo que la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora preguntó ¿se pueda dar una respuesta de manera general?.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó hay que recordar que esta información procede de un Recurso de Revisión, derivado de una Solicitud de Información, el contexto debe incluir la primera pregunta y la segunda para poder entender la solicitud en cuestión completamente.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora expresó que la respuesta se daría: No existen Lineamientos, ni Políticas para seleccionar al personal de confianza, por lo que respecta a la Dra. Galindo Sevilla se consideró que de acuerdo a sus méritos académicos y con respecto al incremento de nivel subió un escalafón más.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara manifestó que debe ser una avalada por la Dirección de Investigación que es donde labora y fue donde la evaluaron según entendí, la cual debe de ir rubricada y no por parte de la Directora de Administración y Finanzas.

El Dr. Tomás Herrerías Cañedo comentó que debe tomarse en cuenta que la Dra. Galindo no acaba de ingresar, ya tiene una trayectoria dentro del Instituto y sería importante señalar los conocimientos y méritos académicos con que cuenta.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que en la primera pregunta hacen referencia sobre una promoción escalafonaria en personal de confianza. No hay lineamientos y en el caso de la Dra. Galindo Sevilla se consideró dicho aspecto. También se incluye el ingreso en la plantilla del Instituto y esa respuesta está dada por la Dirección de Investigación.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora expresó que se incluiría la información del ingreso en la plantilla del Instituto y se mandaría la respuesta en esos términos al Titular de la Unidad de Enlace.

El Lic. Miguel Ángel Cruz Servín mencionó que una vez que se mande la información que se está solicitando se interrumpirá el Recurso de Revisión porque está atendido.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara manifestó que en el Órgano Interno de Control se

N° 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

tiene una denuncia por parte del IFAI por no atender las solicitudes de información o presuntamente falsear la misma, por lo que recomiendo no llegar a este extremo y ser diligente en las respuestas a los solicitantes.-----

El Lic. Cruz mencionó que en el caso de que no se pueda dar la información o no se quiera proporcionar y se comentaría que no se va a dar la información porque es reservada, esos serían los alegatos y hay que fundamentarlo para ese Recursos de Revisión y el IFAI diría los alegatos son infundados por lo que se debe entregar la información solicitada, o bien, los alegatos están bien fundamentados. Con la información que se va a entregar se interrumpe el Recurso de Revisión.-----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora preguntó ¿cuándo es la fecha para entregar la información?, porque es importante conocer la fecha.-----

Dr. Tomás Herrerías Canedo mencionó que hay que mandar la respuesta ya.-----

El Lic. Miguel Ángel Cruz Servín mencionó que en el Resolutivo tercero señala que son siete días hábiles a partir de la fecha de recepción, para lo cual sería la entrega en viernes 1° de abril de 2011.-----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara mencionó que había que mandar la respuesta hoy mismo a la Dirección de Investigación para saber quién es la persona facultada o que participó en el aumento del sueldo a la Dra. Galindo para que firme dicho documento.-----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que se entregaría la información el día de hoy para que mañana se suba al IFAI. Asimismo, comentó que si había algún otro comentario sobre este punto, de no ser así se pasaría al siguiente punto del Orden del Día.-----

5. ASUNTOS GENERALES:-----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara recomendó que se establezca un calendario de Sesiones Ordinarias como lo indica el Artículo 57, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), aunque no se hizo en la Primera Sesión del Comité de Información del presente Ejercicio Fiscal, que se establezcan los días y las horas concretas para ajustar las agendas, tomando en consideración que esto permitiría ordenar nuestras actividades y no se nos invite sólo a Sesiones Extraordinarias sin ninguna planeación y programación.-

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que estas sesiones de Comité de Información se han llevado a cabo de esta manera porque se han estado presentando Recursos de Revisión.-----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara mencionó que no se ha calendarizado las Sesiones Ordinarias del Comité de Información, en ellas se pueden subsanar las extraordinarias si se tienen previstas estas. Puntualizo este aspecto porque generalmente las agendas no coinciden por las actividades que se tienen, puso el ejemplo que para la presente Sesión tenía actividades desde una semana antes y la cancelé para asistir a este evento que la Directora de Administración determinó la hora y el día, además de que la carpeta con la información se me envió ayer.-----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que se tomaría nota de que se prepare el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Información con base al Artículo 57, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), considerando que pueden salir reuniones extraordinarias si se presenta un Recurso de Revisión.-----

Nº 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara expresó que para las Sesiones Extraordinarias hay que anexar toda la documentación de la cual se va a opinar previo a la Sesión, por ejemplo, sería la lista que está presentando en este momento y que es imposible emitir una opinión por parte del Órgano Interno de Control, simple y sencillamente porque no la conozco. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que se tomó nota de que se debe enviar toda la documentación soporte previo a las Sesiones de Comité de Información. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que otro punto sería el Seguimiento de Acuerdos; la Sesión anterior se acordó que respecto al Recurso de Revisión en que preguntaron cuál era el control para asistencia y permanencia sobre el comisionado de la Secretaría de Salud el C.P. Ángel Rivera, la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora quedó de enviar la Lista de Asistencia con la firma del servidor público y no le ha llegado. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que el formato de la Lista de Asistencia ya está hecho desde la fecha en que se acordó el 16 de marzo de 2011, el C.P. Ángel Rivera ya está firmando, por lo que ya se está aplicando. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara solicitó que se lo envíe mediante oficio para constatar que se está llevando a cabo. También mencionó que hay una Solicitud de Información y ha analizado las respuestas que se están dando al Dr. Rubén Tlapanco Barba. De acuerdo al oficio No. 5000.207.2011 de fecha 12 de marzo de 2011, derivado de la Solicitud No. 122500004311, referente a: -----

1. Bajo qué fundamento legal de la Ley de Adquisiciones se efectuó la contratación del Despacho MARVÁN Y MUÑOZ ABOGADOS, S.C. -----
2. Si se evaluaron otras cotizaciones o propuestas.-----
3. Qué tipo de estudio de mercado se realizó para su adjudicación. -----
4. Si se sometió al Comité de Adquisiciones del Instituto. -----
5. En qué partida presupuestal se está cargando el pago de la contraprestación pactada. -----
6. Si se cuenta con la suficiencia presupuestaria para ello. -----
7. Si se tiene firmado un contrato con dicho despacho. -----
8. Qué actividades se comprometieron a realizar en dicho contrato. -----
9. Si el citado despacho cuenta con un poder otorgado en términos de la Ley para representar al instituto en los juicios laborales. -----
10. Y para actuar en su nombre y representación para efectuar despidos laborales.

Expresó su preocupación ya que en uno de los puntos señalan enfáticamente que no se realizó estudio de mercado alguno ni se evaluaron otras cotizaciones. Esta respuesta es totalmente en contra del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 71 fracción tercera en la que señala que como requisito mínimo para las excepciones a las Licitaciones Públicas deberá realizarse un Estudio de Mercado para garantizar al Estado las mejores condiciones.-----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que sí se hizo el estudio de mercado y

N° 03/2011

Número ACT. 30/03/2011

hubo un error. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara manifestó que en el documento proporcionado dice enfáticamente que no y está suscrito por usted. Consideró que la respuesta otorgada al solicitante de la información no está apegada a derecho. Por otro lado, se está señalando dos fundamentos el Artículo 22 y el 41, fracción X que habla de asesoría y porque es información reservada.-----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que sí existe el clasificador 33104 y está en el nuevo clasificador, aunque no lo trae, se lo mostrará. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que con respecto al resto de las respuestas, sugirió que se presenten de manera muy puntual y no mediante lluvia de ideas. Reiteró el caso de que no se evaluaran otras cotizaciones y se realizara un estudio de mercado podría ocasionar una denuncia y su correspondiente procedimiento administrativo de responsabilidad.-----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora expresó que esa es la idea de las consultas por lo que no se evaluaron otras cotizaciones pero sí hay un estudio de mercado. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que por lo pronto al solicitante se le está diciendo lo contrario y está notando un incremento considerable en las Solicitudes de Información.-----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que se tomará en cuenta la sugerencia del Órgano interno de Control para hacer las respuestas. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que la Solicitud de Información 1225000004811 nada más proporcionan las direcciones y no dan los nombres, a la pregunta ¿cuál es la modalidad para la contratación de la empresa de seguridad, vigilancia y limpieza?, la respuesta proporcionada fue la contratación del servicio de limpieza por el año 2010 fue por licitación pública, el solicitante no señaló que la información requerida fuera del ejercicio fiscal 2010.-----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que en esa pregunta no mencionan ningún año. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara preguntó ¿por qué no pusieron 2011?. -----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora expresó en otras preguntas sí aclaraban que era 2010, porque para el 2011 fue por excepción. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que quiso entender que no dio la respuesta por el 2011, porque se hizo un fraccionamiento de los contratos?. -----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora externó que no hizo fraccionamiento de los contratos, fue una situación por excepción la que se tuvo que hacer. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara recomendó que la respuesta fuera puntual: "Para el ejercicio 2011 se realizó un contrato por un mes mientras se realizaba el procedimiento de Licitación pública" que fue la realidad. Considero que no se está contestando lo que se preguntó. -----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que la pregunta llegó antes de la celebración del Comité de Adquisiciones, el tiempo se llevó para la respuesta y ya fue en el momento en que ya había sucedido, en ese momento se tomó la decisión de hacer esas adjudicaciones directas por excepción por la situación en la que se encontraba, porque el Instituto no se puede quedar sin servicios. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que él tiene el sello de recibido el 29 de marzo de 2011 y para esa fecha ya se había sometido al Comité la celebración de un contrato por un mes por el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones,

N° 03/2011

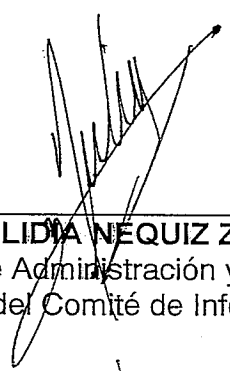
Número ACT. 30/03/2011

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que es la respuesta, porque la pregunta de origen no lo recuerda pero la pregunta fue antes. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara preguntó a la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora si ¿podía acreditar cuándo fue?. -----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora manifestó que no porque no tiene a la mano el oficio y hay que checarlo comentando que también el Órgano Interno de Control lo debe de tener. -----
El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que efectivamente cuenta con el oficio y por eso afirma que se recibió el 29 de marzo y es precisamente por eso que le hace el comentario por lo que recomendó que las respuestas a las solicitudes a la información se apeguen a la verdad y la transparencia de nuestra función pública-----


La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que quedan como Acuerdos los siguiente:

1. El Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Información. -----
2. En las Sesiones Extraordinarias enviar la información soporte cuando se trate de Recursos de Revisión para poderlos analizar. -----


La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, preguntó si había algún otro comentario, al no haber más asuntos que tratar, da por concluida la presente Sesión a las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. -----



C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
Directora de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Información
del INPer



DR. TOMÁS HERRERÍAS CANEDO
Subdirector de Ginecología y
Obstetricia y Representante del Titular
de la Unidad de Enlace del INPer



LIC. MIGUEL ÁNGEL OJEDA GUEVARA
Titular del Órgano Interno de Control
en el INPer



LIC. MIGUEL ÁNGEL CRUZ SERVÍN
Jefe del Departamento de Asuntos
Jurídicos